



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 414 /

COPIAPÓ, 26 SEP 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 21.053 de 2017 sobre Presupuesto para el Sector Público año 2018; en la Ley N° 19.886, de fecha 30 de julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que determina Clasificaciones presupuestarias; en la Resolución Exenta FNDR N° 362, de fecha 22 de agosto de 2018, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, sus anexos y nombra la Comisión de Apertura y Evaluación; en la Resolución Exenta General N° 88 de fecha 29 de enero de 2016 y en la Resolución N°1600, de 2008, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, este Gobierno Regional de Atacama, requiere adquirir dos vehículos ambulancias para la ejecución del proyecto denominado **“Reposición de dos ambulancias de la red salud, comuna de Alto del Carmen.”**
2. Que, se convocó a licitación pública bajo la ID 751-9-LP18, para la Adquisición del proyecto señalado precedentemente.
3. Que, la Evaluación Técnico-Económica de las ofertas, consta en Acta de Evaluación que se adjunta a la presente Resolución.
4. Que, resulta necesario hacer constar, formalmente la decisión de adjudicar el proyecto correspondiente.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, el Acta de evaluación de las ofertas recibidas para la licitación pública ID 751-9-LP18.

2. ADJUDÍQUESE, a la empresa “Comercial y Distribuidora Bertonati S.A.”, RUT 96.825.800-1, la adquisición de 2 Ambulancias AEA Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 313 4X4 DE 10,5 Mt3.

3. ACÉPTESE, la oferta económica de los vehículos indicados precedentemente, por la suma de \$ 138.040.000 (ciento treinta y ocho millones, cuarenta mil pesos chilenos), impuestos incluidos, presentado por el proveedor adjudicado en el anexo 5 de las Bases Administrativas, Técnicas.

4. FORMALÍCESE, con la empresa adjudicada, el correspondiente contrato administrativo por la adquisición del proyecto denominado “Reposición de dos ambulancias de la red salud, comuna de Alto del Carmen.”

5. REQUIÉRASE, oportunamente la constitución de la Garantía por el Oportuno y Fiel Cumplimiento del Contrato, de acuerdo a los parámetros indicados en la Bases Administrativas, Técnicas y, Restitúyase formalmente las Garantías de Seriedad de la Oferta al proveedor adjudicado y los demás proveedores.

6. COMUNÍQUESE, la presente resolución a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

7. **IMPÚTESE**, el gasto que origine el contrato adjudicado al Subtítulo 29, Ítem 03, del Presupuesto vigente del Programa 02 del Gobierno Regional de Atacama.

OPORTUNIDAD.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU



FRANCISCO SÁNCHEZ BARRERA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- División de Administración y Finanzas
- Área de Seguimiento
- Oficina de Partes

FSB/PGZ/WGZ/CZB/JPRC/jprc